

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO N°01 POR AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO DE LA OBRA "MEJORAMIENTO INTEGRAL ESCUELA BÁSICA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-20-LR21. -**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.744.-**

**DALCAHUE, 30 de septiembre de 2022.-**

**VISTOS:** La modificación de contrato N°01 por aumento de plazo de fecha 29/09/202, el informe del ITO de fecha 28/09/2022 que propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 26 días corridos, la carta del contratista de fecha 20/09/2022 que solicita el aumento de plazo, el decreto alcaldicio N°1.280 de fecha 08/07/2022 que aprueba prórroga de garantía por fiel cumplimiento de contrato, La Boleta de garantía N°627175 del Banco BCI de fecha 01/07/2022 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, El ORD N°1397 de fecha 08/06/2022 del GORE Los Lagos remite documento de aceptación del beneficiario, El correo electrónico del ITO de fecha 27/05/2022 que solicita al GORE los Lagos completar y remitir carta de aceptación del beneficio de garantía por requerimiento del banco BCI, El correo electrónico del ITO de fecha 24/05/2022 que solicita al contratista la renovación del instrumento de caución, adjuntos, el decreto alcaldicio N°548 de fecha 07/03/2022 que declara electo en cargo de alcalde, el decreto alcaldicio N°2.114 de fecha 21/12/2021 que aprueba acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 21/12/2021, el decreto alcaldicio N°2.105 de fecha 21/12/2021 que restablece plazo firma acta entrega terreno, el informe del ITO de fecha 20/12/2021, el Permiso de edificación N°75 de fecha 14/12/2021, el decreto alcaldicio N°1.803 de fecha 08/11/2021 que aprueba la prórroga N°02 por suspensión de plazo firma acta entrega de terreno, el informe del ITO -Obra ID N° 3520-20-LR21- de fecha 08/11/2021 que sugiere continuar con la prórroga de suspensión de plazo firma acta entrega de terreno, el certificado DOM N°936 de fecha 08/11/2021 que indica que el permiso de edificación N°34 de fecha 17/04/2018 se encuentra caducado, el informe del ITO de fecha 08/11/2021 que indica la ejecución de obras denominadas "Mejoramiento 5 Vías de la ciudad de Dalcahue" enfrentando el acceso al predio a intervenir se encuentran finalizadas y apto para el tránsito vehicular, el decreto alcaldicio N°1.799 de fecha 08/11/2021 que designa ITO de la obra, el decreto alcaldicio N°1.432 de fecha 09/09/2021 que prórroga la suspensión de plazo de firma acta entrega de terreno, el informe del ITO (s) de fecha 09/09/2021 que indica la ejecución de obras denominadas "Mejoramiento 5 Vías de la ciudad de Dalcahue" enfrentando el acceso al predio a intervenir, El correo electrónico de fecha 09/09/2021 por comunicación oficial del acta de recepción provisoria de la obra "Conservación y rehabilitación térmica Escuela Básica Dalcahue", el acta de recepción provisoria de fecha 31/08/2021 de la obra "Conservación y rehabilitación térmica Escuela Básica Dalcahue", el decreto alcaldicio N°1.016 de fecha 23/06/2021 que suspende plazo firma acta entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°1.013 de fecha 22/06/2021 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 10/06/2021 protocolizado ante notario con fecha 15/06/2021, la Boleta de Garantía N°550194 de fecha 09/06/2021 del Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 07/06/2021 del encargado de proyectos de educación de la corporación municipal, el Ordinario N°011 del Secpla de fecha 28/05/2021 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°888 de fecha 18/05/2021 que adjudica la licitación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de Propuesta Pública de fecha 14/05/2021, el Acta de Apertura de fecha 13/05/2021, las ofertas presentadas, el Decreto Alcaldicio N° 647 de fecha 09/04/2021 que llama a Licitación Pública denominada "Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue", las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 0699 de fecha 10/03/2020 del Gobierno Regional de Los Lagos que aprueba convenio mandato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Gobierno Regional de Los Lagos, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos, de fecha 07/04/2021 que certifica que con fondos del F.N.D.R. se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 355 de fecha 17/12/2020 y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo a la Resolución N° 24 de fecha 08/03/2021; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:**

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del Gobierno Regional de Los Lagos de fecha 07/04/2021, en donde se informa que con fondos del F.N.D.R se encuentra aprobado por el Consejo Regional con Certificado Nro. 355 de fecha 17/12/2020, y cuenta con disponibilidad presupuestaria de acuerdo con resolución N°24 de fecha 08/03/2021, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue".

Que, por decreto alcaldicio N°888 de fecha 18/05/2021 se adjudica la licitación por un monto de \$395.088.999.- IVA Incluido., a la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue".

El correo electrónico de fecha 07/06/2021 del encargado de proyectos de la corporación municipal, donde indica que en la actualidad existe un contrato vigente con obras en ejecución en el mismo recinto a intervenir.

La Boleta de Garantía N°550194 del Banco BCI, tomado por la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$19.754.450.-, de fecha 09/06/2021, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.013 de fecha 22/06/2021 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa **Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1**, por un monto de \$395.088.999.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.016 de fecha 23/06/2021 se suspende plazo firma del acta entrega de terreno del contrato a suma alzada de la obra **"Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.432 de fecha 09/09/2021 se prorroga la suspensión de plazo firma del acta entrega de terreno del contrato a suma alzada de la obra **"Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.799 de fecha 08/11/2021 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **"Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.803 de fecha 08/11/2021 se aprueba prorroga N°2 de suspensión de plazo firma del acta entrega de terreno del contrato a suma alzada de la obra **"Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue"**.

Que, por decreto alcaldicio N°2.105 de fecha 21/12/2021 que restablece de plazo firma del acta entrega de terreno del contrato a suma alzada de la obra **"Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue"**.

Con fecha 21 de diciembre de 2021, se suscribe acta entrega de terreno del contrato de ejecución de obras indicado en el antecedente, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.114 de fecha 21 de diciembre de 2021.

Con fecha 01 de julio de 2022, se recibe actualización de garantía por fiel cumplimiento del contrato, realizada mediante boleta de garantía N°627175, tomada por el contratista a nombre del Gobierno Regional de Los Lagos, por un monto de \$19.754.450, del Banco BCI, se encuentra vigente y con una validez hasta el 30/01/2023. La presente cubre la extensión de plazo solicitado.

Que, por decreto alcaldicio Decreto Alcaldicio N°1.280 de fecha 08/07/2022, que acepta prorroga de garantía por fiel cumplimiento de contrato de la obra **"Mejoramiento Integral Escuela Básica De Dalcahue"**.

La carta del contratista de fecha 20/09/2022 que solicita un aumento del plazo contractual en 30 días corridos.

El informe del ITO de fecha 28/09/2022 de la obra **"Mejoramiento Integral Escuela Básica de Dalcahue"**, donde expone los argumentos, válidamente sustentados y propone al alcalde disponer la autorización de aumento de plazo de 26 días corridos.

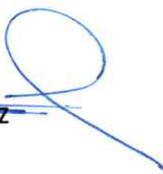
**DECRETO:**

**1.- APRUÉBASE:** La modificación de contrato N°01 de fecha 29/09/2022, por aumento de plazo en 26 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la empresa Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, RUT N°76.095.536-1, con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Mejoramiento Integral Escuela Básica De Dalcahue"**, \$395.088.999.- IVA Incluido, **siendo la nueva fecha de término del contrato el 01 de noviembre de 2022.**

**2.- INFÓRMESE:** al Gobierno Regional de los Lagos, del presente acto administrativo

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



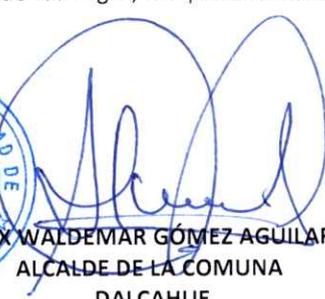
  
**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
SECRETARIA MUNICIPAL  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/RPSN/ccm. -



  
**ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR**  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE